# Contrato N° 03/2017

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNOLOGY COMPANY** de Nelson R. Pereira Flor con **RUC N° 2865329-7**, domiciliada en Calle las Mercedes – Fracc. 175, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson R. Pereira Flor, con Cédula de Identidad N° 2.865.329**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 322.513**.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2017 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza",** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 44/2017 y 51/2017.----------

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 6 | Contenedor de basura de 80 litros como mínimo de plástico, con tapa balancín (vaivén) | Plasnew | Brasil | Unidad | 10 | 75.000 | 750.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | roscable o sujetador de la tapa que evita la caída por efectos del viento. | | | | | | |
| 2 | 7 | Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml como mínimo. | Poett | Argentina | Unidad | 250 | 9.500 | 2.375.000 |
| 3 | 11 | Jabón en polvo multiacción, de 1 kilo como mínimo. | Limpiazul | Paraguay | Unidad | 50 | 13.500 | 675.000 |
| 4 | 14 | Escoba plástica para césped y jardín de 22 dientes plano como mínimo con mango de madera. | Nacional | Argentina | Unidad | 5 | 15.000 | 75.000 |
| 5 | 18 | Jabón en líquido con espuma y aroma para mano, bidón de 5 litros como mínimo. | BaseBase | Paraguay | Unidad | 40 | 60.000 | 2.400.000 |
| 6 | 19 | Jabón en líquido para mano con aroma, envase con pico de presión, botella de 350cc. como mínimo. | BaseBase | Paraguay | Unidad | 30 | 13.000 | 390.000 |
| 7 | 20 | Hipoclorito de Sodio de alto rendimiento (se requiere que cuente con el sello de Capaclor), bidón de 5 litros como mínimo | BaseBase | Paraguay | Unidad | 80 | 12.000 | 960.000 |
| 8 | 22 | Plumero de plumas mediano, con mango largo de madera. | Nacional | Paraguay | Unidad | 20 | 15.000 | 300.000 |
| | | | | | | | **Total:** | **7.925.000.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, siete millones novecientos veinticinco mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-500160
Ciudad del Este - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 15 de marzo de 2017.----------

**PROVEEDOR**
**Nelson Rogelio Pereira Flor**
**C.I.P. N° 2.865.329**

ECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

**CONTRATANTE**
**Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara**
**C.I.P. N° 1.245.617**